UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
ACTA Nº 024/2013

Referencia: Apertura de Sobres en la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado **"PROVISION DE BALANCEADOS" CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA", PAC Nº 263.452.**

En el local de la Facultad de Ingeniería Agronómica Universidad Nacional del Este, en la ciudad de Minga Guazú, siendo las 08:00 Hs. del día martes 17 de setiembre del año 2013, se reúnen en representación de la institución, la Sra. Nancy Rojas Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Lic. Edgar Bael Asistente Administrativo, a fin de dar apertura a los sobres pertenecientes a las siguientes empresas:

1. ***ELECTRO PARANA S.R.L..: Gs.22.543.000 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos cuarenta y tres mil)***
   - Formulario de Carta Oferta debidamente completado.
   - Especificaciones técnicas de los insumos.
   - Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
   - Declaración jurad de cumplimiento de contrato.
   - Declaración jurada que todos los insumos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.
   - Constancia de SIPE Nº 1.264.151

2. ***GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.: Gs.25.982.500 (Guaraníes veinte y cinco millones novecientos ochenta y dos mil quinientos).***
   - Formulario de Carta Oferta debidamente completado.
   - Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
   - Autorización de Schroeder & Cia S.A. a la firma GREPSA S.A.
   - Copia de factura.
   - Copia de Extracto de cuenta de pago a I.P.S.
   - Constancia de SIPE Nº 1.264.680

3. ***ACCER DISTRIBUIDORA.: Gs. 25.500.000 (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos mil).***
   - Formulario de Carta Oferta debidamente completado.
   - Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
   - Declaración jurada de no estar comprendida en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad Art. 20 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
   - Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños y adolescentes.

- Constancia de SIPE Nº 1.263.916
- Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia de DDJJ 120 mes de julio.

No habiendo otro punto a tratar, se cierra el acto siendo las 08:25 hs. firman los presentes.

Sra. Nancy Rojas
Asistente U.O.C.

Lic. Edgar Bael
Asistente Administrativo

Sr. Oscar Velázquez
p/ ELECTRO PARANA

2020
BICENTENARIO
de la NACION PARAGUAYA